20/12/02

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	ANO
29	Hapsto	2007

4	DATOS	DED	CONIA	100
ľ	DAIUS	PER	SUNA	F.

Apellid	os	N	Nombres Lugar y Fecha de Nacir			Nacimiento
Rojas Fee	nandez	Fabio	Pablino	San Juan Me	embuci,	22 de junio 1959
Nacionalidad	Estado Civil		C.I.P. Nº	R.U.C. Nº		Estudios Cursados
Paraquaya	Casado	7	241.88	ROFF 591	740F Sec	undanos
Nombre	y Apellido del Conyug	e		Domicilio		Teléfono
Vidaling Fo	sloon de la	Xes	San Fregs	a Bantista	Deemide	sie

2. INFORMACION LABORAL

	Lugar de Trabajo	Cargo o Funcion		
Mariaipalida	ed de San Juan Meenducie	Intendente M.		
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolucion - Elec	cion - Nº - Fecha Remunerac. Actual		
17-12-2001	Res Trib. Superior de la June	ta Electoral N-09 850.000 g		

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO								IMPORTE
EFECTIV	VO EN CAJA	-	Walter y desire		are to the second to			
DEPOSI	TO BANCARIO	O - DETALLE	Cta.	Cte.	Cla. Ahorros	Otros	s Depositos	
				4.000.0	00		4.000.000	
								0
CUENT		DETAILE					\	
CUENTA	AS A COBRAR	- DETALLE	Ala	Vista	A 1 Año	Mas	s de 1 Año	
							_	
INMUEBL	ES - UBIC.	Cta. Cte.	Dis	trito	Valor Terreno	o Valo	or construc.	
VEHICU	LO - TIPO	Marca	Мо	delo	Motor Nº	Reg	. Automotor	
Motoci	deta	Honda	1980	1		Doc	en	3.000.000
						41	onite	
GANAD	O - MARCA							
VACU		EQUI	NOS	OV	NOS	ОТГ	ROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
70	35.000.00	0 10	6.000.000	10	1.500.000	maga proglado ser debelhor — selo absolve 4-00		42.500.000
MUEBLES							20.008.000	
ACCION	ES/INVERSIONE	S						
OTROS	ACTIVOS							
TOTAL	ACTIVO							69.500.000

PASIVO						
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Mas de 1 Año			
OTRAS OBLIGACIONES						
TOTAL PASIVO						

3.3. RESUMEN				
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2		
69.500.000 As.		69.500.000 Bs.		

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS Remuneración	IMPORTE
	850.000
Sueldo del Cónyuge	130.000
Honorarios	
Alquileres	The state of the s
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	1.500.000
	2.350 000

5. DECLARACION JURADA

Conforme al A Declaración de	Artículo 104º de ∍ Bienes y Renta	la CONSTITUCION NAC s es fiel reflejo de Mi Situa	CIONAL, declare bajo le de Jura ación Patrimonial.	amento que la presente
Firma	del Funcionario o	Empleado Público	m/m/m/3	
PROTO	COLIZADO POR E	SCRIBANIA PUBLICA	OBSERV	ACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público		
				JUN
PARA E	EL CASO QUE NO	SE HUBIESE FORMALIZA	ADO LA DECLARACION POR ESCR	RITURA DUBERDA
Firma de	l Responsable de l	a Institución	Escribano o Juez de	
			The state of the s	*
			JULIAR ALYONO C	AND HUTCHDO SH
			SUEZ SA PAZ	DE PAZ
OBSERVACION	Para el caso qu	e alguno de los datos solicit	ados no pudiese ser llenado en su tot	alidad en las casillas del
	Tormalano, poc	as siguientes in	neas para completar los mismos:	
		DETALLE	the dark designs and the same adoption of the same and th	VALOR G.
		- American (i) to the life when the control of the	The state of the state we consider a few of the state of	
	And the second section of the section o		A THE STATE OF THE	
	1	The second distribution of property distributions and the second		
		and the second s	petro mandrarus pagas, stadores de propositios administratores de defendado en	
	Arministra in the Commission of the Commission o	\		
100000			entered to the second of the s	
	the second secon			
	A second of the second		V	
		Amounts of the state of the sta		
			The second secon	1
		and the second s		
			man argania in an arabina an in an arabina a	1
		Transmission on the comments of the endough is the enterpoint, the highest tile of the large and it all agrees		1
		Management of Indiana and Indi		1



DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales. Binacionales. Autárquicas. Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

.TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

DATOS PERSONALES

- Nacionalidad Natural - Nacionalizado, en este ultimo caso, indica

- Estado Civil Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados Egresado Universitario, Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

INFORMACION LABORAL

- Nombramiento Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la techa de Inventario o Situación Patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992.

Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoria.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante

- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria

del saldo de los depositos por Bancos a la última columna-

- Cuentas a Cobrar Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un ano, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna

- Inmuebles - Ubicación Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.

- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de

Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna. - Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.

- Muebles: Indicar valor total

- Acciones/Inversiones: Consignar valor total

- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante
- 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración
 - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) Patrimonio Neto (3.3.)
- DETALLE DE INGRESOS: Informar la composicion de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifesta-
- DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloria General de la Republica, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública. - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
 - Firma del Responsable de la Institución. Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el
 - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribania o Juzgado de Paz